

BAQUEDANO, 19 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

105

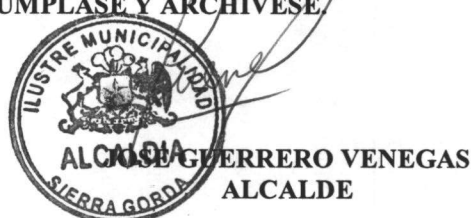
VISTOS:

1. La Capacitación Nacional denominada "La Contratación Administrativa Municipal a la Luz de la Ley N° 19.886, El Trato Directo, Contratación de Servicios Especializados y Elaboración de Bases", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 27 y 28 de enero del 2011.
2. El Decreto de Registro Nro. 154 de fecha 26 de julio del 2010, que nombra en calidad de Planta, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S de esta Entidad Edilicia a la señora Sheyla América Valdivia Domínguez Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811-8.
3. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a la funcionaria doña Sheyla Valdivia Domínguez, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811-8, Planta Profesional Grado 11° E.M.S de esta Entidad Edilicia, para participar en la Capacitación Nacional denominada "La Contratación Administrativa Municipal a la Luz de la Ley N° 19.886, El Trato Directo, Contratación de Servicios Especializados y Elaboración de Bases", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar desde el día 26 al 29 de enero del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE** a la funcionaria tres viáticos al cien por ciento, y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Interesada.